

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0064631/2016

VISTO:

El concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva para la Cátedra de Psicobiología Experimental, llamado efectuado por RHCS 695/17 (que aprueba la RHCD 91/17) y la RHCD 133/18; y

CONSIDERANDO:

Que se inscribieron los siguientes postulantes: María Carolina Fabio, Carlos Arias Grandío y Samanta March.

Que el concurso se sustanció en tiempo y forma, emitiendo el Jurado interviniente su dictamen por unanimidad, el que expresa:

Iº - Establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) Carlos Arias Grandío
- 2) Samanta March
- 3) María Carolina Fabio

IIº - Recomendar, por unanimidad, la designación del Dr. Carlos Arias Grandío para cubrir el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva para la Cátedra de Psicobiología Experimental


Que trascurridos los plazos reglamentarios vigentes no se presentaron impugnaciones a este dictamen.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por el Jurado designado por RHCS 695/17, RHCD 91/17 y RHCD 133/18 en el concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva para la Cátedra de Psicobiología Experimental.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso de títulos, antecedentes y oposición al **Dr. Carlos Arias Grandío** (Legajo 46093) en el cargo de **Profesor Adjunto dedicación exclusiva** en la Cátedra de **Psicobiología Experimental**, por el período reglamentario vigente de cinco años.



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
60 Años de la Carrera de Psicología
2018 20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0064631/2016

ARTÍCULO 3º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

RESOLUCIÓN N°: 249

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

